



Conozca de **Cobertura Mujer**

Abril 2022



Contenido

Pág.

| | |
|---|----|
| 1. Descripción del enfoque | 03 |
| 2. Perfil de cliente | 04 |
| Mercado objetivo | |
| Perfil demográfico | |
| Perfil psicográfico | |
| 3. Sensibilización | 06 |
| 4. Argumentos de venta | 08 |
| 5. Oferta comercial | 09 |
| 6. Características técnicas | 10 |
| 7. Padecimientos | 11 |
| 8. Requisitos de contratación | 14 |
| Asegurada | |
| Suscripción | |
| Solicitud de vida individual | |
| 9. Requisitos médicos para el pago de siniestros | 16 |
| 10. Políticas | 18 |
| 11. Documentación para el cliente | 19 |
| Póliza | |
| Condiciones Generales | |
| 12. Herramientas comerciales | 21 |
| 13. Glosario | 22 |

1. Descripción del enfoque

Es un complemento a la protección que brinda el **Seguro de Vida GNP** y ofrece un respaldo ante **padecimientos frecuentes o propios de la mujer**. Además, de contemplar **posibles complicaciones** que pudiera presentar el **recién nacido o la asegurada durante el embarazo**.

2. Perfil del cliente

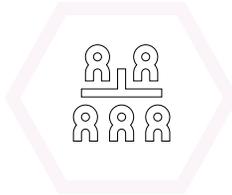
Mercado objetivo



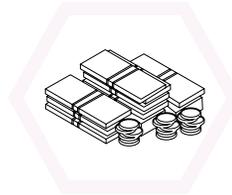
Mujeres
de sexo
biológico



Edades entre
30 y 45 años



NSE C
en adelante



Ingreso
promedio
mensual:
\$30,000



Personas
preocupadas
por su salud
que deseen
**contar con un
respaldo para
padecimientos
propios de su
sexo biológico**

Perfil psicográfico

Cobertura Mujer te ofrece la oportunidad de complementar la protección de tus clientes. El objetivo de este enfoque es ofrecer a las mujeres **un respaldo económico ante enfermedades graves o complicaciones que pudiera presentar el recién nacido o la asegurada durante el embarazo.**

Entre otras cosas, ideal para personas que:

- Estén preocupadas por su salud y busquen un complemento a su seguro de vida.

Según la etapa de vida en que se encuentre tu clienta, considera los siguientes escenarios:

- **Jefas de familia**

Hoy en día las mujeres juegan un rol importante en el hogar y en muchas ocasiones son la principal fuente de ingreso, por eso es importante que cuenten con un respaldo económico, ya que si ellas llegaran a enfermar,

tanto ellas como su familia podrían experimentar problemas financieros.

- **Futuras mamás**

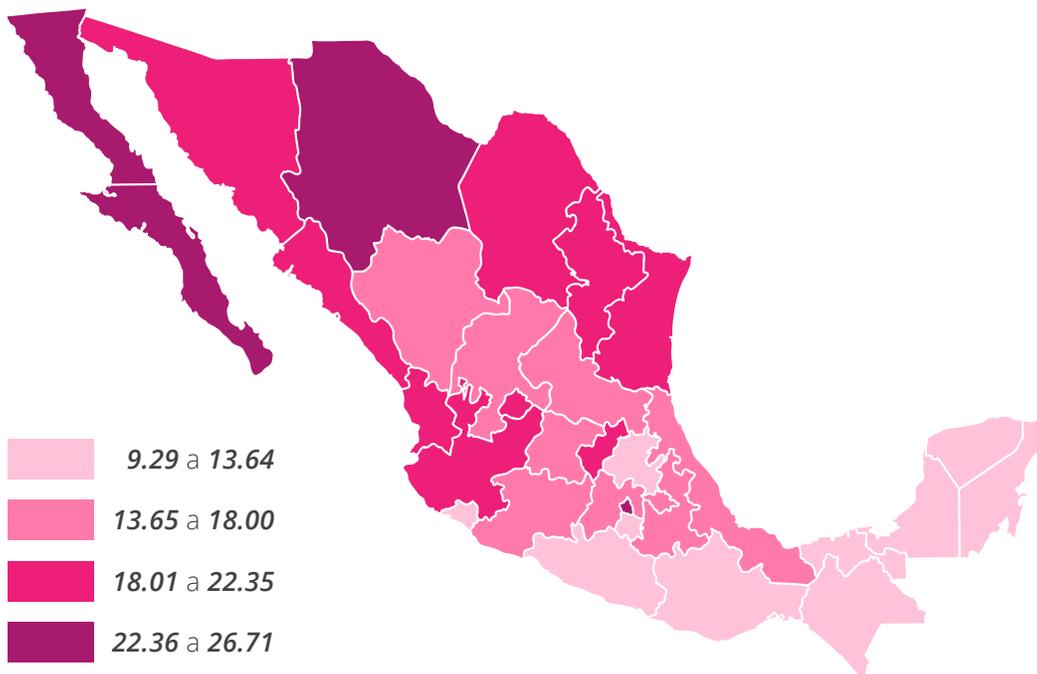
El embarazo es una de las etapas más bonitas para la mujer, sin embargo, también representa un riesgo, por eso es fundamental contar con un respaldo financiero ante cualquier complicación que se pudiera presentar.

3. Sensibilización

Según el INEGI, en México, la principal causa de muerte en mujeres son los problemas relacionados con el embarazo y el cáncer de mama.

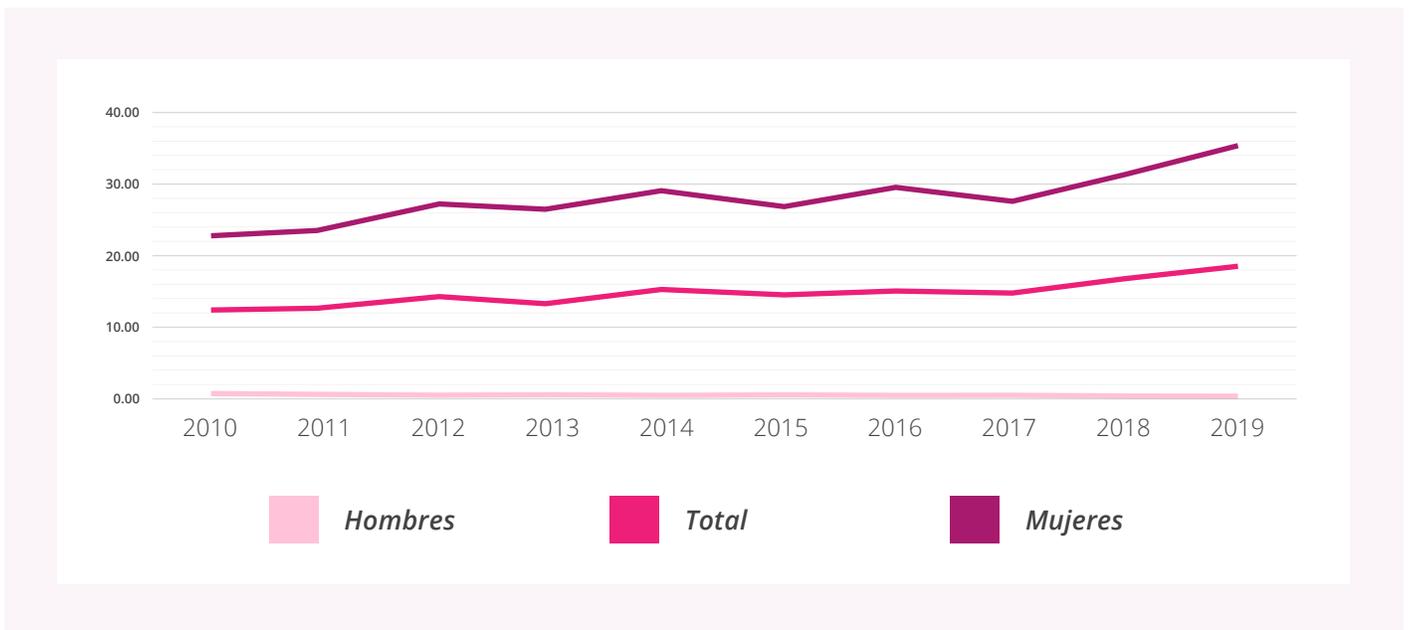
Durante 2017, para la población de 20 años o más, de cada 100 egresos hospitalarios por cáncer, 24 son por el cáncer de mama.

La distribución por entidad federativa de los nuevos casos de cáncer de mama en mujeres de 20 años o más para 2019 muestra que **Morelos** (151.94 por cada 100 mil mujeres de 20 años o más), **Colima** (139.62) y **Aguascalientes** (66.64) son las entidades con las tasas más elevadas. A nivel nacional, la tasa de mortalidad por cáncer de mama es de 17.19 defunciones por cada 100 mil mujeres de 20 años o más. Las entidades con las menores tasas (de 9.29 a 13.64) son **Quintana Roo, Chiapas, Oaxaca, Yucatán, Campeche, Colima, Guerrero, Morelos, Hidalgo, Tabasco**. En el siguiente estrato (13.65 a 18) se encuentran **Tlaxcala, Puebla, México, San Luis Potosí, Veracruz, Michoacán, Guanajuato, Durango y Zacatecas**. Le siguen (estrato 18.01 a 22.35) **Querétaro, Coahuila, Sinaloa, Sonora, Jalisco, Nuevo León, Aguascalientes, Tamaulipas y Nayarit**. Las mayores tasas (22.36 a 26.71) se encuentran en **Chihuahua, Ciudad de México, Baja California y Baja California Sur**.



Entre las mujeres que fallecen por cáncer de mama, 1% son jóvenes de 15 a 29 años, 13% tienen entre 30 a 44 años y más de la tercera parte (38%), está entre los 45 a 59 años; la mayoría fallece después de los 59 años (48%).

Con base en el número anual de nuevos casos de cáncer de mama, de 2010 a 2019 se observó un incremento en la incidencia de esta enfermedad para las mujeres (35.24 casos por cada 100 mil mujeres de 20 años o más).



Algunos estudios han demostrado que el riesgo de tener cáncer de mama se debe a una combinación de factores hereditarios, reproductivos como el inicio temprano de la menstruación, uso prolongado de anticonceptivos y un estilo de vida con sobrepeso, mala alimentación y la falta de actividad física.

4. Argumentos de venta

Para fortalecer tu labor de venta, podrás utilizar como base los siguientes beneficios:

- **Mantendrás en esta cobertura la moneda que elijas** al momento de la contratación de tu Seguro de Vida GNP (dólares o pesos).
- Si llegas a presentar un padecimiento cubierto, **recibirás en una sola exhibición el pago correspondiente**, independientemente del plan básico y cualquier otra cobertura contratada.

5. Oferta comercial

Los productos que podrán complementarse con Cobertura Mujer son los siguientes:

- **Privilegio GNP**
- **Platino GNP**
- **Profesional GNP**
- **GNP Profesional Abuelos**
- **Proyecta GNP**
- **Proyecta GNP** (Afecto al artículo 185 de la LISR)
- **Dotal GNP**
- **GNP Vida Tus Sueños**
- **Ordinario de Vida GNP**
- **Vida Inversión GNP**
- **Elige GNP**
- **Trasciende GNP** (excepto Trasciende plazo 1)
- **Consolida GNP** (Plan personal de retiro)
- **Consolida Total GNP**
- **Capitaliza GNP**
- **Visión Plus GNP**
- **Privilegio Universal GNP**
- **Platino Universal GNP**

6. Características técnicas

Esta cobertura ofrece protección por padecimientos exclusivos de la mujer. En caso de presentarse alguno, se entregará la indemnización correspondiente en una sola exhibición. Para recibir una doble indemnización se podrá contratar Doble Cobertura Mujer (la Suma Asegurada del producto deberá ser mínimo de \$500,000 pesos o 50,000 dólares).

- **Edad de aceptación:**
18 a 55 años.
- **Cobertura Mujer:**
\$1,250,000 pesos o \$125,000 dólares.
- **Doble Cobertura Mujer:**
\$2,500,000 pesos o \$250,000 dólares.

El monto a indemnizar y periodo de espera dependen del padecimiento:

| Padecimiento | Suma Asegurada Cobertura Mujer | Suma Asegurada Doble Cobertura Mujer | Periodos de espera |
|--|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| Grupo A (tumor maligno de la mama no in-situ) | 250,000 MXN o 25,000 USD | 250,000 MXN o 50,000 USD | 180 días |
| Grupo B (tumor maligno de la mama in-situ, cáncer*) *Excepto el de piel, pulmón, estómago y leucemia linfocítica crónica. | 100,000 MXN o 10,000 USD | 200,000 MXN o 20,000 USD | 180 días |
| Grupo B (tumor maligno del útero y tumor maligno cervicouterino) | 100,000 MXN o 10,000 USD | 200,000 MXN o 20,000 USD | Sin periodo de espera con papanicolau o 2 años sin papanicolau. |
| Grupo C (complicaciones del embarazo) | 25,000 MXN o 2,500 USD | 50,000 MXN o 5,000 USD | 180 días |
| Grupo D (complicaciones del recién nacido) | 50,000 MXN o 5,000 USD | 100,000 MXN o 10,000 USD | 180 días |
| Grupo E (enfermedades graves) | 100,000 MXN o 10,000 USD | 200,000 MXN o 20,000 USD | 180 días |

7. Padecimientos

A continuación se detallan las definiciones de los padecimientos cubiertos por grupos. Para más información consultar el **glosario de términos**.

Grupo "A" Cáncer de mujer

Periodo de espera: 180 días

- Tumor maligno de la mama no in-situ

Son aquellos tumores cancerosos (malignos) originados en las glándulas mamarias que afectan otros órganos, diagnosticados por biopsia y estudio histopatológico.

Grupo "B" Otras enfermedades cancerosas

Periodo de espera: 2 años para tumor maligno del útero y tumor maligno cervicouterino en caso de no haberse realizado el papanicolau o sin periodo de espera si se realizó el papanicolau, 180 días para las demás enfermedades cubiertas.

- Tumor maligno del útero

Son tumores cancerosos (malignos) originados en el útero, diagnosticados por biopsia y estudio histopatológico.

- Tumor maligno cervicouterino

Son tumores cancerosos (malignos) originados en el cérvix, diagnosticados por papanicolau.

- Tumor maligno de la mama in-situ

Son los tumores cancerosos (malignos) originados en las glándulas mamarias que no afectan otros órganos, diagnosticados por biopsia y estudio histopatológico. El tumor es in-situ siempre que se reporta totalmente localizado.

- Tumor maligno del ovario

Son los tumores cancerosos (malignos) originados en uno o en ambos ovarios, diagnosticados por biopsia y estudio histopatológico.

- Cáncer

Se define como la enfermedad provocada por un tumor maligno cuyas características son el crecimiento y la multiplicación incontrolados de células malignas y la invasión de tejidos cercanos y/o a distancia. Excepto tumor maligno de la mama no in-situ, tumor maligno del útero, tumor maligno de la mama in-situ y tumor maligno del ovario.

Grupo "C" Complicaciones del embarazo

Periodo de espera: 180 días

- Preeclampsia, eclampsia o síndrome de Hellp

Cuando se presenta presión arterial alta durante el embarazo, 150/100 mmHg o más y alteraciones en la orina (proteinuria), signos claros de toxemia gravídica diagnosticada por facultativo.

- Embarazo ectópico o extrauterino

Cuando el producto se desarrolla fuera de la matriz.

- Embarazo molar e hidatiforme

Cuando no existe producto en el embarazo y es identificado a través de biopsia y estudio histopatológico.

Grupo "D" Complicaciones del recién nacido

Periodo de espera: 180 días

- Espina bífida, meningocele y mielomeningocele

Siempre que haya protrusión de membranas y médula espinal respectivamente a través de una espina bífida o apertura del canal raquídeo por la falta de cierre embriológico en la cara posterior de una vértebra.

- Labio leporino y paladar hendido

Entendiéndose como tal la falta de cierre o unión del labio y paladar entre sí.

- Síndrome de Down

Entendiéndose como tal el trastorno genético de diferentes órganos con retraso psicomotriz y diagnosticado como tal.

- Cardiopatía cianógena por hipoxia (congénita)

Entendiéndose como tal, los trastornos congénitos del corazón que producen coloración azul de la piel a causa de hipoxia (disminución de oxigenación sanguínea).

- Parto prematuro

Entendiéndose como tal, cuando el producto de la concepción tenga edad gestacional menor a 32 semanas, peso al nacer menor a 1800 gramos certificado por un perinatólogo y el parto sea cuando menos 10 meses después de contratada la cobertura. El recién nacido debe tener una supervivencia de más de 15 días certificado por un reporte de perinatología.

- Partos múltiples

Entendiéndose como tal el nacimiento de más de un producto con una supervivencia de más de 15 días certificado por un reporte de perinatología y el parto sea 10 meses después de contratada la cobertura.

Grupo "E" Enfermedades Graves

Periodo de espera: 180 días

- Ataque al corazón

También denominado infarto agudo de miocardio, trombosis coronaria u oclusión coronaria. Se define como la muerte necrosis de una parte del músculo cardiaco como consecuencia del deficiente suministro sanguíneo a la zona afectada.

- Infarto o hemorragia cerebral

Entendiéndose como tal todo padecimiento cerebrovascular de duración superior a 24 horas, que produzca secuelas neurológicas persistentes de por lo menos 90 días contados a partir del infarto cerebral, e incluya la destrucción del tejido cerebral con una deficiencia neurológica estable, invalidante e irreversible.

- Insuficiencia renal crónica

Entendiéndose como tal insuficiencia total, crónica e irreversible de ambos riñones, que implique la necesidad de someterse regularmente a diálisis peritoneal o hemodiálisis.

- Cirugía arterio-coronaria

Cirugía cardiaca para corregir el estrechamiento o bloqueo de una o más arterias coronarias con injertos de by-pass o puente coronario, diagnosticado por el resultado de una angiografía y/o coronariografía.

- Cirugía por trasplante de órganos vitales

Cuando, como consecuencia del diagnóstico médico sea preciso efectuar una cirugía para trasplante de corazón, pulmón, hígado, riñón o médula ósea. La garantía cubre únicamente a la receptora y no al donante.

8. Requisitos de contratación

Contratante

Esta cobertura es exclusiva para mujeres de sexo biológico entre 18 y 55 años.

Suscripción

Se llevará a cabo de acuerdo a la guía de requisitos de asegurabilidad vigente para los negocios nuevos de vida individual, disponible en el portal de intermediarios en la ruta: **Seguro de personas > Vida > Políticas > Suscripción > Guía de requisitos de asegurabilidad.**

Si se desea evitar el periodo de espera del Grupo B, además se deberá presentar:

- **Mujeres con 40 años o menos:**
Papanicolaou con antigüedad de 1 año o menos.
- **Mujeres mayores a 40 años:**
Papanicolaou con menos de 6 meses.

Solicitud de vida individual

A continuación se muestran las secciones particulares a requisitar para la contratación de Cobertura Mujer.

| | I <input type="checkbox"/> | II <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> Nacional | <input type="checkbox"/> Dólares |
|---|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|
| Protección Contratada | | | | |
| <input type="checkbox"/> Supervivencia / Ahorro / Retiro | | | | |
| <input type="checkbox"/> Fallecimiento <input type="checkbox"/> Menores sin suscripción ² | | | | |
| <input type="checkbox"/> Invalidez Sin Espera (ISE) | | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Cobertura Mujer <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> Doble Cobertura Mujer | | | | |
| <input type="checkbox"/> Beneficio de Exención de Pago de Primas por Invalidez (BITy BIT PAM) | | | | Suma Asegurada por Fallecimiento |
| <input type="checkbox"/> Indemnización por Muerte Accidental (IMA) | | | | |
| <input type="checkbox"/> Indemnización por Muerte Accidental con Pérdida de Miembros (DIBA) | | | | |
| <input type="checkbox"/> Garantía de Ahorro por Fallecimiento (GAF) | | | | Suma Asegurada por Fallecimiento |
| <input type="checkbox"/> Protección Adicional por Fallecimiento (PAM) | | | | |

| Opciones de Liquidación: | | | |
|--|--|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Supervivencia / Ahorro / Retiro | <input type="radio"/> Pago Único | <input type="radio"/> Fideicomiso | <input type="radio"/> Plan de rentas |
| Fallecimiento | <input type="radio"/> Pago Único | <input type="radio"/> Fideicomiso | |
| Invalidez Sin Espera (ISE) | <input type="radio"/> Pago Único | <input type="radio"/> Fideicomiso | |
| Indemnización por Muerte Accidental (IMA) | <input type="radio"/> Pago Único | <input type="radio"/> Fideicomiso | |
| Indemnización por Muerte Accidental con Pérdida de Miembros (DIBA) | <input type="radio"/> Pago Único | <input type="radio"/> Fideicomiso | |
| Cobertura Mujer Doble Cobertura Mujer | <input checked="" type="checkbox"/> Pago Único | | |
| Garantía de Ahorro por Fallecimiento (GAF) | <input type="checkbox"/> Fideicomiso GAF | | |

Lenar esta sección sólo en caso de solicitar el beneficio adicional Cobertura Mujer

| | | | | |
|----|---|-------------------------------------|--|--|
| n. | ¿Hay o ha habido en su familia de 1° ó 2° grado cáncer, tumores de glándulas mamarias, ovarios o útero? | Sí <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> | ¿Quién(es)? (parentesco) _____ Tipo(s) de cáncer o tumor (órgano afectado) _____ Actualmente se encuentra(n) en tratamiento Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| ñ. | ¿Usted o su familia de 1° ó 2° grado tiene antecedentes de preeclampsia, eclampsia, partos múltiples o embarazo ectópico? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Quién(es)? Madre _____ ¿Cuál(es)? Embarazo ectópico _____ |

| | | | | | | | | |
|----|--|-------------------------------------|--|-------|-----------|-----------|-------------|--|
| o. | ¿Está o ha estado en tratamiento o tiene planeado recibir tratamiento para mes tratar la esterilidad o infertilidad? | Sí <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> | Fecha | día | mes | año | |
| p. | ¿Se le ha detectado Virus del Papiloma Humano? | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | | |
| q. | ¿Se le ha realizado la histerectomía? | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | | |
| r. | ¿Se le ha realizado la salpingoclasia? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | 23 | 10 | 2018 | |

El formato de la solicitud de vida individual tendrá vigencia de 30 días naturales y estará disponible en el portal de intermediarios en la ruta: Seguro de personas > Vida > Formatos > Emisión > Solicitud de seguro vida individual.

9. Requisitos médicos para el pago de siniestros

| Requisitos médicos para el pago de siniestros de Cobertura Mujer | | | | | | | | |
|--|---------------------------|-------------------------|--------------------------------|----------------|-----------------------|---------------------|---------------------------------|--|
| Padecimientos cubiertos | Requisitos médicos | | | | | | | |
| | Historia clínica completa | Estudio histopatológico | Reporte del parto perinatólogo | Ecocardiograma | Angiografía coronaria | Reporte neurológico | Reporte del urólogo o nefrólogo | Otros estudios de laboratorio |
| Grupo "A" Cáncer de mujer | | | | | | | | |
| Tumor maligno de la mama no in-situ | X | X | | | | | | |
| Grupo "B" Otras enfermedades cancerosas | | | | | | | | |
| Tumor maligno del útero | X | X | | | | | | |
| Tumor maligno de la mama in-situ | X | X | | | | | | |
| Tumor maligno del ovario | X | X | | | | | | |
| Cáncer *Excepto mama (in-situ y no in-situ), ovario y útero. | X | X | | | | | | |
| Grupo "C" Complicaciones del embarazo | | | | | | | | |
| Preeclampsia eclampsia o síndrome de Hellp | X | | | | | | | BH, QS con pruebas de función hepática y EGO |
| Embarazo ectópico o extrauterino | X | X | | | | | | Ultrasonido |
| Embarazo molar e hidatiforme | X | Opcional | | | | | | Ultrasonido y Niveles de HGC. |

BH: Biometría hemática, QS: Química sanguínea, EGO: Exámen general de orina, HGC: Hormona Gonadotropina coriónica.

Requisitos médicos para el pago de siniestros de Cobertura Mujer

| Padecimientos cubiertos | Requisitos médicos | | | | | | | |
|-------------------------|---------------------------|-------------------------|--------------------------------|----------------|-----------------------|---------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| | Historia clínica completa | Estudio histopatológico | Reporte del parto perinatólogo | Ecocardiograma | Angiografía coronaria | Reporte neurológico | Reporte del urólogo o nefrólogo | Otros estudios de laboratorio |

Grupo "D" Complicaciones del recién nacido

| | | | | | | | | |
|---|---|--|--|---|--|--|--|----------------------------------|
| Espina bífida meningocele y mielomeningocele | X | | | | | | | Estudio de Imagen USG, RMN, etc. |
| Labio leporino y paladar hendido | X | | | | | | | |
| Síndrome de Down | X | | | | | | | |
| Cardiopatía cianógena por hipoxia (congénita) | X | | | X | | | | |
| Parto prematuro | X | | | | | | | |
| Partos múltiples | X | | | | | | | Ultrasonido |

USG: Ultrasonido General, RMN: Resonancia magnética nuclear.

Grupo "E" Enfermedades graves

| | | | | | | | | |
|---|---|---|--|---|---|---|---|---|
| Ataque al corazón | X | | | X | X | | | Electrocardiograma y Enzimas Cardiacas |
| Infarto o hemorragia cerebral | X | | | | | X | | Estudio de Imagen (RMN o TAC) |
| Insuficiencia renal crónica | X | | | | | | X | |
| Cirugía arterio-coronaria | X | | | X | X | | | |
| Cirugía por trasplante de órganos vitales | X | X | | | | | | Dependiendo la enfermedad se requerirán más estudios. |

RMN: Resonancia magnética nuclear, TAC: Tomografía computarizada.

10. Políticas

1. La contratación de la cobertura es únicamente para mujeres de sexo biológico.
2. Las edades de contratación son de 18 a 55 años, cancelándose a los 65 años o al término de la cobertura básica, lo que ocurra primero.
3. Cobertura Mujer y Doble Cobertura Mujer son excluyentes, por lo que no se podrán contratar ambas coberturas en la misma póliza.
4. Cobertura Mujer y Doble Cobertura Mujer pueden incluirse en más de un producto de manera simultánea, siempre que se cumplan los requisitos de suscripción.
5. La contratación de Cobertura Mujer no aplica bajo el esquema de Vidas Conjuntas.
6. Si se desea evitar el periodo de espera del Grupo B, se deberá presentar:
 - Mujeres con 40 años o menos: Papanicolaou con antigüedad de 1 año o menos.
 - Mujeres mayores a 40 años: Papanicolaou con menos de 6 meses de antigüedad.
7. La indemnización a pagar por la reclamación del siniestro, nunca deberá exceder la suma asegurada alcanzada de la cobertura al momento del evento, considerando que la reclamación sea por padecimientos presentados de manera simultánea y/o por la suma de indemnizaciones pagadas por siniestros presentados anteriormente.
8. La Suma Asegurada a indemnizar por el padecimiento reclamado será la cantidad indicada en la Tabla de Padecimientos de acuerdo al grupo al que pertenezca. Sin embargo, si la Asegurada tiene la cobertura contratada en más de una póliza, se pagará la indemnización de cada una de ellas. Por ejemplo, si la asegurada tiene cuatro pólizas y sufre un padecimiento del grupo A, GNP pagará la compensación cuatro veces.
9. La Asegurada podrá reclamar más de un padecimiento que pertenezca al mismo grupo, ya sea de manera simultánea o en eventos diferentes, siempre y cuando sea la primera vez que se le diagnostica.

11. Documentación para el cliente

1. Póliza

Es el documento que le da validez al contrato de seguro, donde se especifica la contratación de la cobertura.



Grupo Nacional Provincial S.A.B.
 Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
 c.p. 04200, México, Ciudad de México

Página 1 / 39

Póliza de Seguro de Vida **Visión Plus** **Póliza No. Versión 1**

Contratante

[Redacted]

Código Cliente

[Redacted]

Vigencia Versión 1

| | | | |
|----------|-----|-----|------|
| | Día | Mes | Año |
| Desde el | 25 | 06 | 2013 |
| Hasta el | 25 | 06 | 2014 |

| | | | |
|---------------------|-----|-----|------|
| Fecha de expedición | Día | Mes | Año |
| | 17 | 05 | 2013 |

| | |
|------------------|----------|
| Conducto de pago | Agente |
| Forma de pago | Anual |
| Moneda | Nacional |

Prima del movimiento

| | |
|--------------------------|------------------|
| Prima Neta | 25,700.11 |
| Recargo Pago Fraccionado | 0.00 |
| Importe a pagar | 25,700.11 |

Asegurado (s)

Asegurado 1

Fecha de Nacimiento: [Redacted]

Edad Contratación: [Redacted]

Fumador: NO

Tipo de Riesgo: ESTANDAR

Código Cliente

[Redacted]

Descripción del movimiento

CARTERA

Renovación cartera

| Coberturas | Protección Contratada | Forma de Liquidación |
|---|-----------------------|----------------------|
| Supervivencia | | |
| Protección por Supervivencia (al final del plazo) | Amparada | Pago único |
| Fallecimiento | | |
| Protección por Fallecimiento | 1,257,447.00 | Pago único |
| Últimos Gastos Seguridad en Vida | Amparada | |
| Invalidez | | |
| Invalidez Sin Espera | 838,297.00 | Pago único |
| Exención de Pago de Primas por Invalidez | Amparada | |
| Cobertura Mujer | Amparada | Pago único |

| Vigencia Póliza | Día | Mes | Año |
|-----------------|-----|-----|------|
| Desde el | 25 | 06 | 2012 |
| Hasta el | 25 | 06 | 2032 |

Importe Total Actualizado

| | |
|------------------------------|------------------|
| Importe Total Anterior | 0.00 |
| Importe Total del Movimiento | 25,700.11 |
| Importe Total Actual | 25,700.11 |

Especificaciones del Plan

Plazo: 20 años.
 Cobertura: I

Plan con incrementos inflacionarios



Agente [Redacted]

Clave [Redacted]

Cobertura Mujer

2. Condiciones Generales

Es el documento donde se especifica el alcance de la cobertura.

Cobertura Mujer



Grupo Nacional Provincial S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
c.p. 04200, México, Ciudad de México

Página 30 / 39

Póliza de Seguro de Vida
CONDICIONES GENERALES

Visión Plus

Póliza No. 103338810
Versión 1

Cobertura Mujer

Cobertura

El periodo de cobertura de la presente cláusula será hasta la fecha de vencimiento de la Póliza o al aniversario de la Póliza inmediato posterior a la fecha en que la Asegurada cumpla 65 años de edad, lo que ocurra primero; si a la Asegurada llegara a diagnosticársele alguno de los padecimientos definidos en el Anexo 1, excepto Tumor maligno del útero y Tumor maligno cervicouterino, GNP pagará el beneficio acordado en esta cláusula, siempre y cuando tal diagnóstico hubiese sido emitido por primera vez, con posterioridad a 180 días desde la emisión del mismo ó desde su última rehabilitación y antes de que termine el periodo de cobertura de la presente cláusula. Para los padecimientos Tumor maligno del útero y Tumor maligno cervicouterino, GNP pagará el beneficio acordado en esta cláusula siempre y cuando el diagnóstico hubiese sido emitido por primera vez, con posterioridad a 2 años desde la emisión del mismo ó desde su última rehabilitación y antes de que termine el periodo de cobertura de la presente cláusula. Así también quedan cubiertos los recién nacidos de la Asegurada en caso de verse afectados por alguno de los padecimientos del Grupo D siempre y cuando el recién nacido nazca 10 meses después de contratada la cobertura o desde su última rehabilitación.

La indemnización "Cobertura Mujer" y "Doble Cobertura Mujer" será de acuerdo a la cobertura contratada y al grupo al que pertenezca el padecimiento.

| PADECIMIENTOS | Cobertura Mujer | Doble Cobertura Mujer | Cobertura Mujer | Doble Cobertura Mujer |
|--|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| | Indemnización (Dls) por evento | Indemnización (Dls) por evento | Indemnización (MXP) por evento | Indemnización (MXP) por evento |
| Grupo A (Cáncer de la Mujer) | 25,000 | 50,000 | 250,000 | 500,000 |
| Grupo B (Otras enfermedades cancerosas) | 10,000 | 20,000 | 100,000 | 200,000 |
| Grupo C (Complicaciones del embarazo) | 2,500 | 5,000 | 25,000 | 50,000 |
| Grupo D (Complicaciones del recién nacido) | 5,000 | 10,000 | 50,000 | 100,000 |
| Grupo E (Enfermedades graves) | 10,000 | 20,000 | 100,000 | 200,000 |
| Suma Asegurada Máxima | 125,000 | 250,000 | 1,250,000 | 2,500,000 |

La Protección Contratada de esta cobertura opera de manera independiente a la cobertura del beneficio básico ó algún otro beneficio adicional, a los cuales se anexe esta cobertura.

Para Moneda Nacional la Protección Contratada para este beneficio tendrá el mismo crecimiento inflacionario que el plan básico; y en el caso de Dólares, el pago de la prima y de las indemnizaciones que en su caso correspondan será liquidado en Moneda Nacional en los términos de la Ley Monetaria vigente en la fecha de pago conforme a las condiciones generales del plan al cual se asocie este beneficio.

Para mayor información contáctenos: al 5227 9000 para la Ciudad de México, al 01 800 400 9000 para el Interior de la República o visite gnp.com.mx

LP 0332_0621V85828_00000103338810
E332_GZ332-0FGARZA GARCIA

12. Herramientas comerciales

Con la finalidad de apoyar tu labor de venta y proporcionarte información para que tus clientes puedan percibir con claridad las ventajas y servicios que otorga el enfoque menores, hemos desarrollado las siguientes herramientas disponibles en el portal de intermediarios en la sección Vida.

| Cotizadores | Material de consulta | Material de difusión |
|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Nautilus Escritorio Podrás descargarlo en su versión para PC (Windows/Mac/Surface)• Nautilus App Ingresando a app.gnp.com.mx | <ul style="list-style-type: none">• Manual• Anexo de cobertura Mujer (incluido en el manual de cada producto) | <ul style="list-style-type: none">• Flyer |

13. Glosario

El siguiente glosario tiene la finalidad de brindar mayor detalle a las definiciones de los padecimientos cubiertos. Cabe mencionar que la Póliza se rige con base a las Condiciones Generales disponibles en www.gnp.com.mx.

Cáncer.– Para los efectos de este contrato, se define como la enfermedad provocada por el crecimiento y multiplicación descontrolados de un grupo de células de características malignas que puede ser invasivo cuando se propaga a tejidos cercanos y/o a distancia o in situ (no invasivo) cuando se encuentra confinado al tejido donde se origina. Excepto tumor maligno de mama no in situ, tumor maligno de mama in situ, tumor maligno de útero y tumor maligno de ovario. Su diagnóstico debe ser realizado por un médico especialista y sustentado con el reporte de los estudios pertinentes.

Grupo “A” Cáncer de mujer

Tumor maligno de mama no in-situ.– Es la presencia de un grupo celular de características malignas, originado dentro de los tejidos de la glándula mamaria, que invade y afecta a otros órganos y/o tejidos cercanos o distantes de su origen. Su diagnóstico debe ser realizado por un médico especialista y sustentado con el reporte de los estudios pertinentes.

Grupo “B” Otras enfermedades cancerosas

Tumor maligno de útero.– Es la presencia de un grupo celular de características malignas, originado en el útero, que invaden tejidos circundantes y/u otros órganos distantes. Su diagnóstico debe ser realizado por un médico especialista y sustentado con el reporte de los estudios pertinentes.

Tumor maligno de cuello uterino.– Es la presencia de un grupo celular de características malignas que se origina en los tejidos del cuello uterino que invade tejidos adyacentes. Su diagnóstico debe ser realizado por un médico especialista y sustentado con el reporte de los estudios pertinentes.

Tumor maligno de ovario.– Es la presencia de un grupo celular de características malignas, originado en uno o ambos ovarios, que se extiende al exterior del ovario e invade órganos y tejidos circundantes

y/o distantes. Su diagnóstico debe ser realizado por un médico especialista y sustentado con el reporte de los estudios pertinentes.

Grupo "C" Complicaciones del embarazo

Preeclampsia.– Es la complicación del embarazo caracterizada por la elevación de la tensión arterial y signos de daño orgánico manifestado como proteinuria (aumento de proteínas en orina) y edema (hinchazón) después de la semana 20 del embarazo en mujeres que previamente tenían tensión arterial normal.

Eclampsia.– Es la presencia de convulsiones o estado de coma en una mujer embarazada con preeclampsia. Estas manifestaciones no deben ser atribuibles a otra causa.

Síndrome de Hellp.– Es la complicación del embarazo que se caracteriza por la elevación de la tensión arterial, hemólisis, elevación de las enzimas hepáticas en sangre y trombocitopenia. Suele estar relacionada a la preeclampsia.

Embarazo ectópico o extrauterino.– Es aquel embarazo que sucede cuando un óvulo fecundado se implanta y crece fuera de la cavidad uterina.

Embarazo molar o mola hidatidiforme.– Es la complicación del embarazo caracterizada por el crecimiento anormal de las células que conforman la placenta. En este tipo de embarazos no existe formación de tejido fetal viable.

Grupo "D" Complicaciones del recién nacido

Espina bífida, meningocele y mielomeningocele.– Es un defecto o apertura del canal raquídeo, resultado de la falta de su unión durante el periodo embrionario y por la que pueden salir las meninges (meningocele) y, dependiendo de la severidad del defecto, puede salir también parte de la médula espinal (mielomeningocele).

Labio y paladar hendido.– Son afecciones congénitas que ocurren por la falta de unión de los tejidos que forman el paladar y el labio superior respectivamente previas al nacimiento lo que causa una abertura en estas estructuras.

Síndrome de Down.– Es la alteración genética que se produce por la presencia de un cromosoma extra ubicado en el par 21. Esta enfermedad se manifiesta principalmente por una apariencia física característica así como alteraciones del desarrollo intelectual en grados variables.

Malformaciones cardiacas congénitas cianogenicas.– Son aquellas alteraciones en el desarrollo embrionario del corazón y los vasos sanguíneos principales que ocasionan la presencia de circulación sanguínea anormal que impide la correcta oxigenación de la sangre y que se manifiesta por la coloración azulada de la piel.

Recién nacido pretérmino.– Entendiéndose como tal, cuando el producto de la concepción tenga edad gestacional menor a 32 semanas, peso al nacer menor a 1,800 gramos certificado por un perinatólogo y el parto sea cuando menos 10 meses después de contratada la cobertura. El recién nacido debe tener una supervivencia de más de 15 días certificado por un reporte de perinatología.

Embarazo múltiple (gemelos, trillizos, etc.).– Es la presencia del desarrollo simultáneo de dos o más fetos en el interior de la cavidad uterina. “para otorgar esta cobertura deberá demostrarse la supervivencia de más de 15 días certificado por un reporte de perinatología y el parto sea de 10 meses después de contratada la cobertura.”

Grupo “E” Enfermedades Graves

Infarto agudo de miocardio.– También conocido como ataque al corazón, es la muerte o necrosis de las células en una porción del corazón como consecuencia de la interrupción prolongada del flujo sanguíneo del mismo. Esta enfermedad se puede manifestar por síntomas característicos de la enfermedad, cambios en la conducción eléctrica del corazón, alteraciones en la movilidad del músculo cardiaco y/o elevación de marcadores específicos en la sangre.

Evento vascular cerebral.– Entendiéndose como tal a aquel padecimiento cerebrovascular, hemorrágico o isquémico (hemorragia o infarto cerebral), de duración superior a 24 horas, que produzca secuelas neurológicas persistentes de por lo menos noventa (90) días contados a partir del inicio de los síntomas, e incluye la destrucción demostrada del tejido cerebral asociada a deficiencia neurológica establecida, invalidante e irreversible.

Insuficiencia renal crónica.– Es la reducción de la tasa de filtrado glomerular (capacidad de los riñones para filtrar la sangre) por debajo de 15 ml/min/1.73m² debida a la presencia de una o más alteraciones estructurales o funcionales de los riñones que persiste por un periodo mayor de tres meses.

Cirugía cardiaca a tórax abierto.– Cirugía de corazón para corregir alteraciones de los vasos coronarios que requieren intervención quirúrgica a tórax abierto.

GNP S.A.B. se reserva el derecho de realizar cambios sin previo aviso en el presente documento, de la interpretación del mismo y solicitar o realizar cualquier información o proceso no mencionado en él. Los derechos de este documento pertenecen a GNP S. A. B.



Este material es de carácter informativo, la póliza se rige con base en las Condiciones Generales de los productos, disponibles en gnp.com.mx

Vivir es increíble®

